PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

La **violencia de género** es la mayor expresión de la **desigualdad entre mujeres y hombres** y **una violación de los derechos humanos de las mujeres**. Una de las formas más habituales de violencia de género es **la violencia sexual.**

Los locales de ocio nocturno, discotecas, salas de concierto, bares, festivales, fiestas etc., son espacios de encuentro y relación, que pueden convertirse en el escenario de comportamientos que impiden que todo el mundo pueda disfrutarlos igual. **La violencia sexual o la amenaza de sufrirla es una de las formas prioritarias de limitación de acceso a los espacios públicos en clave de igualdad para las mujeres.**

Con este protocolo la **Mancomunidad Intermunicipal de La Vera** sigue apostando por reforzar sus políticas en **prevención de violencia machista**, a fin de garantizar las condiciones para la creación de **espacios festivos inclusivos y libres de violencias**, en los que todas las personas puedan disfrutar de las fiestas y el ocio con **libertad y respeto**, contando con la **implicación y la colaboración de quienes poseen, regentan, dirigen y trabajan en espacios de ocio nocturno,** porque su respuesta de rechazo ante la violencia sexual es esencial para **prevenir, disuadir y eliminar comportamientos sexistas y, por tanto, construir de manera conjunta espacios seguros.**

Por todo ello, la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, bajo la coordinación de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, ha diseñado el «Protocolo de Actuación y Prevención de la Violencia Sexual en locales de ocio nocturno de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera», que tiene como FINALIDAD:

1. **Prevenir situaciones de violencias sexuales y machistas en locales de ocio nocturno y fiestas.**
2. Establecer **pautas de actuación** en caso de no haberse conseguido la medida preventiva y se haya atentado contra la libertad sexual.

El personal que trabaja en locales de ocio nocturno debe prevenir y erradicar todas las violencias sexuales, sin embargo, a efectos de este protocolo y a la hora de establecer unas pautas de actuación, podría resultar conveniente diferenciar dos escenarios distintos.

1. **"Agresiones sexuales leves"**. Comportamientos de carácter intimidante que atentan contra la integridad personal y la libertad de una mujer: miradas o comentarios degradantes, insultos, amenazas, roces, besos o tocamientos no consentidos; intimidar, asustar o coaccionar, controlar, acosar, perseguir, fotografiar o grabar, etc.

2. **"Agresiones sexuales graves"**. Las "agresiones leves" descritas en el anterior apartado, cuando se den con más gravedad, exista una superioridad numérica respecto de los agresores o una evidente vulnerabilidad de la mujer por sus características o situación (nivel de consciencia). Son Agresiones sexuales que incluyen atentados físicos de naturaleza sexual-genital, independientemente de que estos hechos incluyan o no invasión física, sin deseo ni consentimiento, con independencia del grado o no de violencia empleada, ya que todo acto sexual no deseado ni consentido es violento.

ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIONES SEXUALES LEVES:

- Si detectas una agresión, acércate, identifícate como personal del local, comunica la existencia del Protocolo y pregunta a la mujer si está bien y si necesita ayuda.

    - Si la víctima responde negativamente, explícale que la actuación es parte del protocolo del local y que cualquier miembro del personal queda a su disposición. Respeta siempre su decisión y sigue prestando atención a la situación.

    - Si la víctima responde positivamente:

Ante la Víctima

- Acompáñala a un lugar tranquilo y asegúrate de que no se queda sola.
- Pregúntale qué quiere hacer y respeta su decisión.
- En caso de falta de consciencia, busca a posibles amigas o amigos que puedan acompañarla, no dejarla sola y asegurarse de que no abandona el local si no se encuentra bien. Si no hay ninguna persona de confianza, ofrécele un lugar tranquilo para su recuperación y avisa a su entorno o llama a los recursos de ayuda y/o emergencias.

Ante el Agresor

- Recrimina esa conducta, avisando de que no se va a permitir.
- Si persiste, oblígale a abandonar el local garantizando en la medida de lo posible que abandona también los alrededores.
- Según la gravedad de lo sucedido, llama a la policía y trata de identificar al agresor y a otras personas que hayan sido testigos de lo sucedido.

*Recuerda que las propias mujeres trabajadoras del establecimiento también pueden ser objeto de agresiones sexistas.

Todos los locales de ocio nocturno adheridos al presente Protocolo, así como todas las personas que trabajen en los mismos, tienen la obligación de preservar la intimidad de las víctimas.

ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIONES SEXUALES GRAVES:

- Si detectas una agresión sexual, si una víctima te informa que ha sufrido una agresión sexual, o cualquier otra persona te informa que ha presenciado una agresión sexual:

Ante la Víctima

- Identifícate como personal del local.
- Ofrece un lugar tranquilo donde prestar la primera atención a la persona agredida.
- Evita la intervención de terceras personas, pero permitiendo que la mujer sea acompañada por alguna persona de su entorno seguro, evitando que quede sola, salvo que así lo decida.
- Avisa a la persona responsable del local para que llame con urgencia al 112, al 062 o al 091.
- Asegúrate de que la víctima no abandona el local hasta que no se encuentre en buen estado y acompañada por una persona de su confianza. Si no es posible, ofrécele hacer una llamada para que alguien de su confianza pueda recogerla.
- En caso de falta de consciencia, busca a posibles amigas o amigos que puedan acompañarla, no dejarla sola y asegurarse de que no abandona el local si no se encuentra bien. Si no hay ninguna persona de confianza, ofrécele un lugar tranquilo para su recuperación y llama a los recursos de ayuda y/o emergencias.

Ante el Agresor

- Al tratarse de hechos delictivos, el presunto agresor podrá ser detenido y puesto a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en su defecto, informar a la policía y actuar como ante cualquier otro delito.
- Si el local cuenta con Seguridad, deja en sus manos la tarea de identificación del presunto agresor o agresores. En caso negativo, solicita colaboración a personal y/o clientela, sin poner tu integridad o la de otras personas en peligro.

*Recuerda que las propias mujeres trabajadoras del establecimiento también pueden ser objeto de agresiones sexistas.

Todos los locales de ocio nocturno adheridos al presente Protocolo, así como todas las personas que trabajen en los mismos, tienen la obligación de preservar la intimidad de las víctimas.